

**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL VENEZOLANO
DEFENSOR DEL PUEBLO**

Las organizaciones de la sociedad civil, miembros de la Coalición Anticorrupción en Venezuela y pacientes con condición renal en el estado Táchira, en ejercicio del derecho constitucional a dirigir peticiones, pedir información y a obtener oportuna respuesta, confiable, veraz, imparcial y sin censura; previsto en los artículos 2, 28, 51, 58, 62, 141 y 143 de la CRBV, así como también el **Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas**; en concordancia con los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica de Administración Pública, así como en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en el artículo 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 38 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos, y considerando el enunciado de los artículos 83 y 84 de la Constitución, sobre la salud como derecho social fundamental; asumiendo el deber de participar activamente en su promoción y defensa, alarmados por la situación que se presenta en las Unidades de Diálisis del estado Táchira, ante la falta de insumos para realizar los procedimientos de diálisis de 473 pacientes aproximadamente que lo requieren para mejorar su calidad de vida, solicitamos información veraz, sin censura y respuestas contundentes sobre el régimen de adquisición, recepción, distribución de insumos ante la opacidad en la información que mantiene en vilo antes las graves afectaciones a la salud de los mencionados pacientes.

La insuficiencia renal es una enfermedad degenerativa, precisa que quienes la padecen, deban ser dializados por lo menos tres (3) veces a la semana, para minimizar los efectos nocivos y letales de la patología. La situación actual presenta un panorama incierto ante el anuncio de la falta de insumos necesarios para realizar los procesos de diálisis lo cual producirá una paralización de estos procesos a partir del día miércoles 25 de agosto de 2021, lo cual generaría un daño irreparable a la salud y a la calidad de vida de los 473 pacientes que son atendidos en las seis unidades de diálisis que operan en el estado Táchira, exteriorizando sobrecarga de volumen por manejo insuficiente de la diuresis, lo que conlleva a presentar trastornos hidroelectrolíticos como hipercalemia con lo cual se pone en riesgo la vida al aumentar los trastornos de conductividad cardíaca, que en el caso más grave, pudiera ocasionar un infarto agudo al miocardio y posteriormente la muerte.

Las Unidades de Diálisis, dependen única y exclusivamente del suministro de insumos y soporte técnico por parte de la Dirección Nacional del Instituto del Seguro Social, razón por la cual solicitamos públicamente respuesta oportuna y adecuada al Ministerio del Poder Popular para la Salud y a la Dirección General del Seguro Social Venezolano para que respondan al siguiente exhorto:

- 1. Indiquen las razones por las cuales no hay dotación para el estado Táchira de insumos como Bicarbonato y Kit dializadores.*
- 2. Indiquen el monto de la partida asignada para la compra de material e insumos para la realización de procedimientos de diálisis en el estado Táchira.*
- 3. Indique la fecha de cuando se realizó la última compra de insumos para diálisis en Venezuela.*
- 4. Indique las autoridades gubernamentales involucradas en el o los acuerdo(s) y los nombres y cargos de los funcionarios de gobierno responsables de la adquisición de insumos para diálisis en Venezuela.*
- 5. Indiquen cual es el plan de contingencia para atender la situación de la posible paralización de las unidades de diálisis en el estado Táchira.*
- 6. Indiquen quien asumirá los gastos de indemnización por daños ocasionados a los pacientes con condición renal en el estado Táchira.*

Derechos constitucionales que ejercemos, en San Cristóbal, a los 23 días del mes de agosto de 2021.

